

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVIII N° 4688

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2013.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 732**

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.693/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Abril del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Ruth Lidia **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 17.049.358), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 733**

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.668/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de abril del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señora Maria Felisa **MENA** (D.N.I. N° 5.084.298), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**  
Gobernador  
C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**  
Ministro Secretario  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sr. **ENRIQUE DANIEL SLOPER**  
Ministro de Gobierno  
Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Lic. **HECTOR RAFAEL GILMARTIN**  
Ministro de la Producción  
Prof. **ARGENTINA NIEVES BEROIZA**  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. **DANIEL JORGE PERALTA**  
Ministro de Salud  
Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
Fiscal de Estado

**DECRETO N° 734**

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-  
Expediente CPE-N° 648.378/12.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 10 de igual agrupamiento presupuestario del Presupuesto 2012.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1° de mayo del año 2012 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Ca-

tegoría 10, señora Ana Laura **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 34.525.369), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

**DECRETO N° 714**

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-  
Expediente CPE-N° 648.226/12.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación, a los agentes que se detallan en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, de acuerdo a los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática, a partir del día del nombramiento, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 2996/03 e involucran a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal, Contratado y por CREADA la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ITEMS que correspondan.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 de Presupuesto del Ejercicio 2012.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

**ANEXO I**

ITEM: EDUCACION POLIMODAL  
CATEGORIA: 10

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I N°	AGRUPAMIENTO
MARTINEZ Roxana Judith	22.445.356	Administrativa
AGUIRRE Daiana Cecilia	33.612.488	Administrativa
LOPEZ Marcelino Ricardo	1985 - 31.838.358	Servicios Generales
PEREZ Guillermo David	1974 - 24.225.583	Servicios Generales
MENDEZ QUIROGA Juan Ricardo	1990 - 34.629.498	Administrativo
CABRERA Valeria Giselle	33.911.188	Administrativa
GARCIA Mirtha Alejandra	25.986.803	Administrativa
ZLATAR Maria Magdalena	25.633.223	Administrativa
RODRIGUEZ Carlos Daniel	1990 - 35.569.556	Administrativo

ITEM: EDUCACION GENERAL BASICA  
CATEGORIA: 10

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I N°	AGRUPAMIENTO
BAHAMONDE SALDIVIA Cristian Sebastián	1988 - 33.621.387	Administrativo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4688 DE 10 PAGINAS**

<b>BORQUEZ ZARATE</b> Débora Ernestina	34.295.119	Servicios Generales
<b>CASAS</b> Filomena Silvana	23.655.056	Servicios Generales
<b>CERDA</b> Elida Elisabet	20.921.477	Administrativa
<b>VARGAS</b> Fabiana Alejandra	30.801.134	Administrativa
<b>ALFARO</b> Tito Ismael	1963 – 16.461.016	Servicios Generales
<b>RODRIGUEZ</b> Claudio Ezequiel	1988 – 34.432.409	Servicios Generales
<b>MONTECINO</b> Cynthia Vanesa	33.447.035	Administrativa
<b>AGUILAR</b> María Valeria	26.665.636	Servicios Generales
<b>MOLINA MORENO</b> Víctor Maximiliano	1990 – 34.771.899	Servicios Generales
<b>CARDOZO</b> Susana Patricia	16.667.017	Servicios Generales
<b>MONTECINO</b> Graciela Elizabeth	31.838.267	Servicios Generales
<b>PEREZ</b> Sabrina Gisela	33.911.021	Administrativa

<b>BORQUEZ</b> Vanesa Alejandra	28.156.560	Administrativa
<b>SOSA</b> Neri Paola	30.502.613	Administrativa

**ITEM: EDUCACION INICIAL  
CATEGORÍA: 10**

<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>CLASE – D.N.I N°</b>	<b>AGRUPAMIENTO</b>
<b>HERNANDEZ</b> Stella Maris	32.744.057	Servicios Generales
<b>BENHAM</b> Patricia Mónica	21.737.616	Servicios Generales
<b>ASUNCION</b> Angélica Andrea	27.472.574	Servicios Generales
<b>CORTEZ</b> Mónica Alejandra	20.434.243	Servicios Generales
<b>CORTEZ</b> Eduardo Alejandro	1975 – 24.720.723	Servicios Generales
<b>SALTO</b> Nélide Viviana	32.744.169	Administrativa
<b>ALVAREZ</b> Cristina Isabel	24.225.916	Servicios Generales
<b>ROBLES</b> Susana Mercedes	29.768.833	Servicios Generales
<b>TORRES</b> Adriana Soledad	31.751.158	Administrativa
<b>MELIPAN</b> Isabel Inés	12.924.264	Servicios Generales
<b>LOAIZA</b> Olga Andrea	24.861.648	Servicios Generales
<b>CARDENAS</b> Melita de las Mercedes	14.212.500	Servicios Generales

**ITEM: EDUCACION ADULTOS NIVEL POLIMODAL  
CATEGORIA: 10**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CLASE – D.N.I N°</b>	<b>AGRUPAMIENTO</b>
<b>DELGADO</b> Sebastián Ezequiel	1989 – 34.375.163	Administrativo

**ITEM: CONSEJO  
CATEGORIA: 10**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CLASE – D.N.I N°</b>	<b>AGRUPAMIENTO</b>
<b>BARRIENTOS MUÑOZ</b> Carol Sue	18.862.618	Administrativo
<b>BARRIONUEVO</b> Paola Vanesa	28.156.238	Administrativo
<b>GARCIA</b> Karina Elizabeth	22.650.659	Administrativo
<b>OYARZUN</b> Darío Alberto	1988 – 33.621.458	Administrativo

<b>VARGAS GUZMAN</b> Iris	18.679.933	Administrativo
<b>PAREDES</b> María Fernanda	32.337.631	Administrativo
<b>JUAREZ</b> Pablo Horacio	1971 – 22.097.613	Administrativo
<b>BERETERVIDE</b> Vanesa Liset	29.439.889	Administrativo
<b>BUSTAMANTE</b> Francisco Daniel	1989 – 34.525.263	Administrativo
<b>HOYOS</b> María del Huerto	32.055.671	Administrativo
<b>CARDENAS DUE</b> Gonzalo Rodrigo	1990 – 34.771.876	Administrativo

**DECRETO N° 716**

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-  
Expediente MS-N° 953.369/12 (III Cuerpos).-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a los agentes que se detallan en los ANEXOS I, II y III, los cuales forman parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática a partir del día 1° de julio del año 2011, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 296/11, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGANSE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado, y por CREADAS las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256 - Ejercicio 2012.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

**ANEXO I****HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS****ITEM: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD**

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase – D.N.I.	AGRUP.	GRADO	CAT.	REG. HOR.
ABALLAY, Rodrigo Alejandro	1982-29.251.428	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
ALVARADO, Rosa Edith	16.364.248	D	IV	19	35 Hs.
BESTIL, Noelia Celeste	32.086.215	ADM.	---	10	35 Hs.
BORDON, Sandra Liliana	21.666.636	ERAM	---	14	40 Hs.
BORQUEZ, María Elena	14.556.951	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
CASTILLO, Vilma Anabel	21.685.811	A	IV	22	44 Hs.
CHIAMELLA, Cecilia Inés	26.723.243	ADM.	---	10	35 Hs.
DIAZ, Teresa Inmelda	14.906.804	ERAM	---	16	40 Hs.
DOUGLAS, María José	28.703.188	ADM.	---	10	35 Hs.
ECHEVERRIA, Clara	20.506.188	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
ESPAÑA, Norma Beatriz	16.363.565	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
FERNANDEZ, Silvina Soledad	32.397.779	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
FONSECA, Jorge Esteban	1967-18.297.516	ERAM	---	10	40 Hs.
GARAY, Silvia Graciela	17.809.125	ADM.	---	10	35 Hs.
GUTIERREZ, Paola Lorena	25.935.035	ERAM	---	10	40 Hs.
HERRERA, Laura	22.642.509	A	IV	22	44 Hs.
LIQUIN, Rolando Javier	1983-30.009.863	ADM.	---	10	35 Hs.
LONGO, José Luis	1970-21.735.014	A	III	21	44 Hs.
LOPEZ, Noemí Verónica	23.930.831	A	III	21	44 Hs.
MARTINEZ, Ángela Rosa Elena	28.419.121	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
MEDEL MIGONI, Carolina	23.888.678	C	III	19	35 Hs.
MENDEZ, Carina Elizabeth	29.819.014	ERAM	---	16	40 Hs.
NIEVA RODRIGO, Luciana	32.397.731	ADM.	---	10	35 Hs.
ORTIZ, Máxima Elida	24.443.210	ADM.	---	10	35 Hs.
PALLERES, Mercedes Yanina	29.260.017	D	II	17	35 Hs.
PETTERSON, Verónica Patricia	27.706.322	ADM.	---	10	35 Hs.
RIVADENEIRA, Elda Elizabeth	25.542.582	B	II	19	35 Hs.
RODRIGUEZ, Noemí Zulema	29.729.101	ERAM	---	16	40 Hs.
ROLON ROMAN, Laura Lucia	24.143.417	A	IV	22	44 Hs.
SALVA, Liliana Beatriz	30.032.646	ADM.	---	10	35 Hs.
SANABRIA, María Ramona	29.181.620	D	II	17	35 Hs.
SAUCEDO, Teresa Marciana	21.941.612	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
SILVA, Lorena Deolinda	25.102.855	B	IV	21	35 Hs.

SUSZKO, Natalia Valeria	28.605.186	ERAM	---	14	40 Hs.
SUSZKO, Patricia Mirta Mariela	21.546.717	ADM	---	10	35 Hs.
YAPUR, Eduardo	1972-22.693.712	A	V	23	44 Hs.

## ANEXO II

HOSPITAL SECCIONAL RIO TURBIO  
ITEM: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD

APELLIDO Y NOMBRE	Clase – D.N.I.	AGRUP.	GRADO	CAT.	REG. HOR.
ALVARENGA, Yenny Carolina	22.927.171	A	III	21	44 Hs.
AREVALO, María Cecilia	27.978.482	B	III	20	44 Hs.
BATALLAN, Federico Marcelo	1981-29.136.247	B	II	19	35 Hs.
BLANCO, Marcelo	1962-16.210.121	A	VI	24	44 Hs.
BORQUEZ PEREZ, Carolina Andrea	18.832.083	D	II	17	35 Hs.
BORQUEZ SCHULZ, Yapna Odettes	18.853.148	D	II	17	35 Hs.
CARCAMO MANCILLA, Gladys del Carmen	18.764.646	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
CAYO, Pamela Sabrina	30.093.003	D	II	17	35 Hs.
CERNAZ, Graciela Susana	16.144.892	ERAM	---	16	40 Hs.
CHACOMA, Nélide Esther	13.810.439	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
CHANAMPA, Fanny Vanessa	30.734.602	ADM.	---	10	35 Hs.
CIANCIA, Valeria Romina	28.813.895	B	II	19	44 Hs.
COPA, Gabriela Carolina	29.825.080	D	III	18	35 Hs.
DIAZ, Rosa Iris	25.062.533	D	II	17	35 Hs.
GARCIA, Daniela Noemí	31.377.181	D	II	17	35 Hs.
GUILLEN, Iván Daniel	1964-17.205.205	A	V	23	44 Hs.
MONTECINO, Brenda Daniela	29.027.619	B	II	19	44 Hs.
NIETO, Andrea Raquel	25.062.523	B	II	19	35 Hs.
QUINAN HERNANDEZ, María Graciela	26.974.936	B	II	19	35 Hs.
ROMERO, Graciela Elena	20.951.038	A	IV	22	44 Hs.
SANCHEZ, Walter Oscar	1980-27.531.021	B	II	19	35 Hs.
SIRICH, Adrián Darío	1973-23.218.401	A	III	21	44 Hs.
TORREJON, Eugenia Verónica	26.031.469	B	III	20	35 Hs.
VALLEJOS, Luis Ariel	1980-26.006.716	D	II	17	44 Hs.
VALLEJOS, Sergio Rolando	1978-26.308.181	B	II	19	35 Hs.
VELASQUEZ CAYUN, Blanca Luisa	18.791.330	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.

## ANEXO III

HOSPITAL SECCIONAL 28 DE NOVIEMBRE  
ITEM: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD

APELLIDO Y NOMBRE	Clase – D.N.I.	AGRUP.	GRADO	CAT.	REG. HOR.
BUSTOS, Anselmo Luis	1958-12.482.410	B	IV	21	35 Hs.
CALA, Claudia Alejandra	27.377.094	C	II	18	35 Hs.
GALIGNIANA, Jessica Karina	30.734.689	ERAM	---	12	40 Hs.
MUÑOZ CALISTO, Andrea Daniela	18.796.662	C	II	18	35 Hs.
ROMERO, Nora Gabriela	24.559.066	B	III	20	40 Hs.
RUIZ, Argina del Valle	12.558.280	Serv. Grales.	---	10	35 Hs.
TOLEDO, Graciela	23.667.537	A	III	21	44 Hs.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4688 DE 10 PAGINAS**

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

### ACUERDO N° 135

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 497.431/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor de la señora Fabiana Edith DEL VALLE, sobre la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco Decímetros cuadrados (656,25m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 1, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 136

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 491.135/95.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor de la señora Susana Antonieta VENTURA, DNI N° 12.264.547, sobre la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 12, de la Manzana N° 12, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 137

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 489.183/12.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Patricio Daniel MEANA, D.N.I. N° 23.759.172, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 14, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada

cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonajamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 138

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 480.467/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS la Obligaciones impuestas por Ley N° 1009, a favor de la señora Mirna Susana HUDSON, DNI N° 16.042.386, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 3, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

### ACUERDO N° 139

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 487.155/92.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, y 1009, al señor Bernardo Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 22.459.299, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 6, del pueblo de Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

### ACUERDO N° 140

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 480.469/04.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 028, de fecha 06 de noviembre de 2008, mediante el cual se procedió a caducar la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 085, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor del señor Tomás Ceferino CUMMINS, por la superficie aproximada de 656,25 m<sup>2</sup>, constituida por la superficie aproximada de 656,25 m<sup>2</sup>, constituida por la Parcela g, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

### ACUERDO N° 141

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 1683/59.-

AUTORICESE al señor Juan Pedro ALVAREZ, D.N.I. N° 92.851.689, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción Sud- Este, del solar a, de la Manzana N° 7, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que le corresponde sobre las mencionadas tierras, a favor de la señora Nancy Myriam ALVAREZ D.N.I. N° 11.418.475 y a la señora Ruth Marys ALVAREZ DNI N° 12.967.055.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m<sup>2</sup> (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN  
BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

### DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma PROPATO HNOS. S.A.; con domicilio real en calle RODRIGUEZ PEÑA N° 2045 -1676- SANTOS LUGARES, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 316, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en los rubros: 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE – 15/229 PRODUCTOS QUIMICOS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documen-

tación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 005**

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS S.A.; con domicilio real en PREFECTURA NAVAL ARGENTINA e/1001 y 1003 -7600- MAR DEL PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 381, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 37/698 TALLER NAVAL; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 006**

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: MEDINA ECKHARDT, BALDOMERO DEL CARMEN; con domicilio real en ALBERT SABIN N° 2838 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1809 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 28/043 CARPINTERIA METAL./TALLER METALURGICO -28/464 SOLDADURA ALTA PRESION; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día 30 DE ENERO DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 007**

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma RUIZ, JORGE JOSE con domicilio real en 9 DE JULIO N° 302 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 172, para desarrollar la actividad

de COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 07/076 EQUIPOS FACSIMIL (FAX)-07/176 MAQUINAS DE OFICINA -07/600 SERVICIO TECNICO MAQUINAS FOTOCOPIADORAS -07/659 MAQUINAS FOTOCOPIADORAS -08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) -08/649 INS. P/MAQ. DE OFIC./COMPUTAD.(PAPEL/CART./TONER); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE ENERO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 008**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: BACIC S.R.L.; con domicilio real en 12 DE OCTUBRE N° 260 -8000- BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 1810 para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: 26/932 FERRETERÍA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día 30 DE MARZO DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 009**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma SAID, SUSANA DELIA "F.M. CADENA 100" con domicilio real en FAGNANO N° 38 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1536, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 31/070 EMISORA DE RADIO; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 010**

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma DISTRIBUIDORA RIO S.R.L. con domicilio real en PERITO MORENO N° 156 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1108, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 11/114 ELEMENTOS P/ SEÑALIZACION VIAL (PELIC, TEXTILES REFLECT.) -11/862 ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL -11/991 ELEMENTOS E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL -16/320 ACCESORIOS P/ AUTOMOVILES (CAÑOS DE ESCAPE) -20/029 CAÑOS/TUBOS/ ACCESORIOS PVC/PAD -20/047 CAÑOS DE HIERRO -21/745 MEDIDORES DE CAUDAL LIQUIDOS -21/838 ELECTROBOMBAS EN GRAL. -21/873 CAÑOS/TUBOS DE ACERO, CON Y SIN COSTURAS -21/994 MOTORES Y BOMBAS SUMERGIBLES -26/357 HERRAMIENTAS EN GRAL. -26/585 MAQUINAS Y EQUIPOS P/LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -26/865 FERRETERIA INDUSTRIAL; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 011**

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: MAR-CHAND, ELVIO LEANDRO; con domicilio real en calle CORONEL ROSALES N° 229 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1811 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 30/928 OBRAS MENORES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día 18 DE ENERO DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 012**

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma CONFECIONES JOSE CONTARTESE Y CIA. S.R.L.; con domicilio real en HERNANDARIAS N° 955 -1752-

LOMAS DEL MIRADOR, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 915, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en los rubros: 03/282 TIENDA/INDUMENTARIA EN GENERAL – 03/301 UNIFORMES EN GENERAL; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 013**

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES con domicilio real en AVDA. CABILDO N° 65 (PISO 3°) -1426- CAPITAL FEDERAL; bajo el N° 1080, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en lo rubro: 04/608 ARMAS/MUNICIONES/ACCESORIOS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 014**

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.F.I.; con domicilio real constituido en JOSE INGENIEROS N° 695 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 56, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: 05/007 ARTICULOS P/EL HOGAR – 06/195 MUEBLES EN GRAL. – 12/249 PINTURERIA EN GRAL. – 20/212 MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GRAL. – 20/276 ARTEFACTOS SANITARIOS – 20/750 PREMOLDEADOS – 20/983 MADERAS EN GRAL. – 26/932 FERRETERIA – 27/160 ARTEFACTOS P/ILUMINACION – 27/189 MATERIALES ELECTRICOS; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 015**

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma PIZZO E HIJOS S.R.L.; con domicilio real en la calle 25 DE MAYO N° 35 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 450 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 07/725 SERVICIO DE COPIADO/FOTOCOPIADO DE PLANOS – 09/278 sellos de goma - 09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESAS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 016**

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma GRUPO CONSULTAR S.R.L.; con domicilio real en calle URUGUAY N° 960 -2000- ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE; bajo el N° 1288 para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) – 08/469 INS. P/MAQ. DE OFICINA/COMPUTADORAS (PAPEL/CART./TONER) – 22/732 EQUIPOS P/ENSEÑANZA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 017**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: PROTANK ARGENTINA S.A.; con domicilio real en calle ESPAÑA N° 435 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1812 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 30/928 OBRAS MENORES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día 01 DE FEBRERO DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su

actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 018**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma CAPIPE S.R.L.; con domicilio real en calle AVDA. NESTOR KIRCHNER N° 1335 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 814 para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: 01/610 GOLOSINAS EN GRAL. – 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. – 03/219 MARROQUINERIA – 05/164 JUGUETERIA EN GRAL. – 05/954 BAZAR – 09/165 LIBRERÍA (UTILES ESCOLARES, ETC.) – 09/243 PAPELERIA EN GRAL.; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 019**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma INALEF SERVICIOS S.A.; con domicilio real en ESTRADA N° 1058 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1663 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 02/742 SERVICIO GRAL. DE LIMPIEZA DE INMUEBLES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 022**

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma ARTRANS S.A. con domicilio real en calle ACCESO SUR N°

8407 -5505- CARRODILLA, PCIA. DE MENDOZA; bajo el N° 1231, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en los rubros: 21/283 TRANSFORMADORES EN GRAL. - 21/580 TABLEROS ELECTRICOS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

**EDICTO N° 036/2013**

### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 03-04-16-17 FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN; DEPARTAMENTO; DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: "GUANACO II". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.649.375,00 Y=2.637.975,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.650.700,00 Y: 2.629.000,00 B.X: 4.650.700,00 Y: 2.640.050,00 C.X: 4.647.100,00 Y: 2.640.050,00 D.X: 4.647.100,00 Y: 2.629.000,00.- Encierra una superficie de 3.978 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LEONARDO" (MATR.774), "LA BUENA ESPERANZA" "LA MARIA" (MATR. 3.628) y "LA ESMERALDA". Expediente N° 423.837/HIDEFIELD/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 008/2013**

### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION:** Lotes: N° 03-04-08-07; FRACCION "B", SECCION "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LOLITA III NORESTE". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.694.194,00 Y= 2.526.456,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuen-

tra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.700.135,22 Y: 2.523.046,77 B.X: 4.700.135,22 Y: 2.529.200,00 C.X: 4.692.000,00 Y: 2.529.200,00 D.X: 4.692.000,00 Y: 2.525.565,00 E.X: 4.696.350,00 Y: 2.525.565,00 F.X: 4.696.350,00 Y: 2.523.046,77.- Encierra una superficie de 3.910 Has. 35a. 79ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "BAJO PANTANO" (Mat. 2112 F°1516). Expediente N° 420.149/WM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

## EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo por Subrogación legal, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante don HECTOR HORACIO FLORES DNI N° 22.998.175 en autos caratulados: "FLORES HECTOR HORACIO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 32.985/12, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 11 de Marzo de 2013.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

## EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Edward Jorge Gauto en autos caratulados: "GAUTO, EDWARD JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO" - EXPTE. N° 33.073/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 13 de Marzo de 2013.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

## EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Emilia Soto Mansilla en autos caratulados: "SOTO MANSILLA, MARIA EMILIA S/ SUCESION AB INTESTATO" - EXPTE. N° 33.081/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en

el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 13 de Marzo de 2013.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco Marinkovic, Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR CASTRO, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "CASTRO DOMINGO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO" (Exp. 15.172/12).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 03 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. JUAN BAUTISTA DIAZ PEREZ, DNI: 7.817.357, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C), a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados "DIAZ PEREZ, JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 16.088/12.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy-Casa 03, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de JOSE ELEODORO HERNANDEZ SOTO (DNI. 92.876.973), en autos caratulados: "HERNANDEZ SOTO JOSE ELEODORO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15936/12.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en la calle Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados "OJEDA, Manuel S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 14.721/11, cita y emplaza por Treinta (30) días a estar a derecho a he-



rederos y acreedores de Manuel Ojeda, DNI: 7.316.984.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-  
RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2012.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **“RODRIGUEZ CELIA Y HARRIS JAIME ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 15.134/94)** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Celia RODRIGUEZ y Jaime Alberto HARRIS, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-  
RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2013.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria K. Cruz Fernández, se cita al Sr. Pedro Cristian Loncomil Vejar, en autos caratulados: **“ZURA VIDAL EVANGELINA YUDITH C/LONCOMIL VEJAR PEDRO CRISTIAN S/TENENCIA”**, **Expte. N° Z-2048/11**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2012.-

**GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Nora Ester Saya, L.C. N° 5.765.850 en autos caratulados: **“SAYA NORA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 15221/12**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“CREDIL S.R.L. C/**

**DIAZ, OLGA LILIANAS/ EJECUTIVO” - Expte. N° C-15290/2011**, cita y emplaza a la accionada Sra. OLGA LILIANA DIAZ, D.N.I. 24.809.932, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos, por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2012.-

**Dra. LAURA VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“CREDIL S.R.L. C/ GARCIA, CRISTIAN LUIS S/ EJECUTIVO” - Expte. N° C-15286/2011**, cita y emplaza al accionado Sr. CRISTIAN LUIS GARCIA, D.N.I. 22.250.478, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos, por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2012.-

**Dra. LAURA VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“CREDIL S.R.L. C/OYARZUN CAYO, OSCAR S/EJECUTIVO” - Expte. N° C-14514/2010**, cita y emplaza al accionado Sr. OSCAR OYARZUN CAYO, D.N.I. 93.408.051, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos, por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2012.-

**Dra. LAURA VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NELSON ARTIDORO QUIROZ BORNAND, D.N.I. 13.704.679 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **“QUIROZ BORNAND NELSON ARTIDORO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 16148/12.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de

Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores de Don José Wenceslao DIAZ DIAZ, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos **“DIAZ DIAZ, JOSE WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, **Expediente 24.267/12**, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario **“LA OPINION AUSTRAL”**.-  
RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: **“LUIS BERNARDO LOPETEGUI S.R.L. S/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL”**, **Expediente N° L-7052/12**, por Escritura Pública N° 35 de fecha 09/02/2012, pasada ante la Escribana de Río Gallegos Silvia V. Pacheco al folio 69 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, se procedió a aumentar el capital social en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), modificando la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: **“CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 275.000.-), compuesto por veintisiete mil quinientas (27.500) cuotas de capital de DIEZ PESOS, cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: el señor Luis Osvaldo LOPETEGUI, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 247.500.-), compuesto por VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (24.750) cuotas de capital; y el señor Luis Fernando LOPETEGUI, VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 27.500.-), compuesto por DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2.750) cuotas de capital.”**

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 22 de Marzo de 2013.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Comercio, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: **“EDITORIA MAGALLANES S.A. S/CONSTITUCION” Expediente 7191/13**; se hace saber por un día que por escritura número doscientos treinta y nueve, del folio 469, de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, del registro notarial treinta, a cargo de la Escribana, **Norma Beatriz ABUIN**, los señores **Sandro Omar LEVIN DUMENES**, Documento Nacional de Identidad número 18.754.279, nacido el 6 de Abril de 1970, titular del Cuil número 24-18754279-7, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en Ramón Lista número 74; de profesión abogado; y la señora **Verónica Soledad COSENTINO**, Documento Nacional de Identidad número 25.488.393, nacida el 5 de Mayo de 1976, domiciliada en Manzana 4 B Lote 14 de Barrio Cema, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Di Meglio, de profesión empleada administrativa, argentina, titular del Cuil número 27-25488393-5; han

constituido una Sociedad Anónima que se denomina "EDITORIA MAGALLANES S.A.", con domicilio legal en Lisandro de la Torre número 209, de esta ciudad de Río Gallegos; **DURACION:** 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; **OBJETO:** dedicarse por sí, o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **1) SERVICIOS:** Prestación de servicios generales para empresas vinculadas a la gráfica, o a terceros, impresiones, diseños, publicidades, explotación de ediciones, o afines; desarrollo de trabajos en general vinculados con imprentas y editoras, mediante locación de obras, u otros servicios relacionados, en cualquier de sus formas, con o sin provisión de materiales; servicios de asesorías y capacitación con dichos objetos; **2) COMERCIALES:** Compra, venta y provisión de insumos y artículos en general; **3) FINANCIERO:** La sociedad podrá realizar la financiación de las prestaciones que emprenda y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con dinero propio, quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- **4) IMPORTACION Y EXPORTACION:** Abarcando todas las operaciones que se requieran para realizar compra, venta dentro y fuera del país.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieren poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requieran deberán poseer habilitación de la autoridad que sea pertinente.- **5) CONTRATACIONES:** Podrá efectuar las contrataciones necesarias a tales fines y presentarse

en licitaciones privadas y públicas, en este caso podrán serlo ante cualquier jurisdicción sean las mismas municipales, provinciales o nacionales.- **CAPITAL SOCIAL:** es de **CIEN MIL PESOS**, representado por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables; **ADMINISTRACION:** La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, y durarán dos ejercicios; **LA REPRESENTACION LEGAL:** corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley número 19.550.- **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** a la señora **Verónica Soledad COSENTINO** y **VICEPRESIDENTE:** al señor **Sandro Omar LEVIN DUMENES.- SECRETARIA,** 25 de Marzo de 2013.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Dn. ALFREDO ANTONIO ALVAREZ, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "ALVAREZ ANTONIO ALFREDO S/SUCESION

**AB-INTESTATO" Expte. N° 15.940/12.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.- RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**AVISO**

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**



(Artículo 2 de la Ley 11.867).- Selma Argentina Salas, Argentina, nacida el 20 de Octubre de 1942, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.844.874; con domicilio en Rivadavia número 588 Pico Truncado, transfiere a título gratuito a Andrea Patricia Toto, argentina, nacida el 8 de Mayo de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.272.205, con domicilio en calle Alem N° 577 Pico Truncado, el fondo de comercio denominado "Tienda Andrea Patricia", dedicado al rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. excepto calzados, artículos de marroquinería, paraguas y similares, sito en calle Rivadavia número 588 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz - Ante cualquier reclamo de ley presentarse en calle 9 de Julio número 587 Pico Truncado.- Pico Truncado, 21 de marzo de 2013.- Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Registro N° 34 Santa Cruz.-

**GABRIELA A. FERNANDEZ**  
Escribana  
Registro N° 34

P-2

**LICITACIONES**

 <p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> <b>MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS</b> <b>INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</b></p>
<p><b>CONSTRUCCION SALA DE HEMODINAMIA Y REMODELACION SECTOR TERAPIAS HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2013</b></p> <p>OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p>
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 8.580.000.- <b>Plazo:</b> 6 MESES <b>Fecha de Apertura:</b> 23/04/2013-11,00 HS. <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Río Gallegos <b>Valor del pliego:</b> \$ 4.290,00 <b>Venta de pliegos:</b> 11/04/2013 <b>Lugar:</b> Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 <p><b>Santa Cruz somos Todos</b></p>

 <p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> <b>MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS</b> <b>INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</b></p>
<p><b>CONSTRUCCION NATATORIO CUBIERTO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2013</b></p> <p>OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p>
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 15.825.000.- <b>Plazo:</b> 18 MESES <b>Fecha de Apertura:</b> 31/05/2013-11,00 HS. <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Río Gallegos <b>Valor del pliego:</b> \$ 7.912.- <b>Venta de pliegos:</b> 30/04/2013 <b>Lugar:</b> Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 <p><b>Santa Cruz somos Todos</b></p>

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4688
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
732 - 733 - 734 - 714 - 716/2012.- .....	Págs. 1 / 4
<b>ACUERDOS</b>	
135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141/CAP/12.- .....	Pág. 5
<b>DISPOSICIONES</b>	
004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 022/DPC/13.- .....	Págs. 5 / 8
<b>EDICTOS</b>	
ETOS. Nros. 036 - 008 (MANIF. DE DESC.) - FLORES - GAUTO - SOTO MANSILLA - CASTRO - DIAZ PEREZ - HERNANDEZ SOTO - OJEDA - RODRIGUEZ Y HARRIS - ZURA VIDAL C/ LONCOMIL VEJAR - SAYA - CREDIL SRL C/ DIAZ/ GARCIA/ OYARZUN CAYO - QUIROZ BORNAND - DIAZ DIAZ - LUIS BERNARDO LOPETEGUI SRL - EDITORA MAGALLANES S.A. - ALVAREZ.- .....	Págs. 8 / 10
<b>AVISO</b>	
TIENDA ANDREA PATRICIA.- .....	Pág. 1 0
<b>LICITACIONES</b>	
03 - 04/IDUV/13.- .....	Pág. 1 0

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4688 DE 10 PAGINAS**